



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA
ESTATAL DE NAYARIT
SUBDELEGACIÓN TEPIC
Departamento de Cobranza
Oficina de Emisión y Pago Oportuno

Oficio Número: 19 91 01 92 0110/EPO/18/2024

Tepic, Nayarit a 08 de Enero del 2024

NOMBRE: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT
DOMICILIO: HIDALGO # 214 CTRO
LOCALIDAD: RUIZ NAY
C.P: 63600

REG. PAT: H101010610

Asunto:

Por medio del presente se le hace la invitación para que realice el pago de las Cuotas Obrero Patronales causadas por mensualidades vencidas, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley del Seguro Social; y de esta manera evite que se le generen cargos por conceptos de multas actualizaciones y recargos como indican los artículos 39-c, 304 de la Ley del Seguro Social, 17-a y artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

No omito informarle, que el hecho de que el patrón no reciba la propuesta de cédula de determinación emitida por el Instituto, no lo exime de cumplir con la obligación de determinar y enterar las cuotas, ni lo libera de las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de dichas obligaciones como lo establece el artículo 39 A de la Ley del Seguro Social.

Asimismo, hago de su conocimiento que mediante líneas de captura generadas en SIPARE se puede realizar el pago de cuotas obrero patronales sin necesidad de acudir a las oficinas del IMSS.

Por otra parte, derivado del adeudo que tiene con éste Instituto por concepto de Cuotas Obrero Patronales y de Retiro, Cesantía y Vejez, puede optar por celebrar convenio de pago en parcialidades y/o diferidos en base a lo establecido en los Artículos 40-C y 40 D de la Ley del Seguro Social vigente.

Asimismo, se le informa que para el pago de multas puede apegarse a los beneficios del acuerdo 187/2003 ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR de fecha 26 de marzo de 2009, dictado por el H. Consejo Técnico, que establece hasta un 90% de condonación de las mismas, en caso de formalizar un convenio.

Para mayor información sobre el ingreso a la plataforma SIPARE y apoyo en sus pagos de manera oportuna, nos ponemos a sus órdenes en la Oficina para Cobros de esta Subdelegación Tepic, sito en calzada del Ejército nacional No. 14 Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Teléfonos 2-13-11-70 extensión, 1207, 1214 a los correos electrónicos monica.ibarra@imss.gob.mx, jose.cervantesga@imss.gob.mx.

En caso de ir al corriente en los pagos de sus cuotas obrero patronales caso omiso a esta invitación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Mónica del Carmen Aguirre Barba
Titular de la Subdelegación Tepic

MSMS/MRIS

11/03/2024

Unaiza Acosta Ramos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
NAYARIT